

38920

Quito, 04 de agosto de 2011

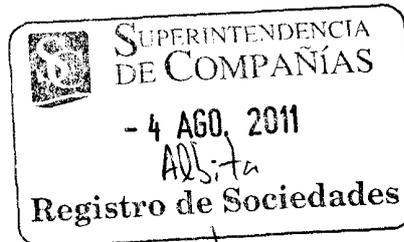
o/u l, =.

Abogada

Suad Manssur

Superintendente de Compañías

Presente.-



3/AGO/2011 16:05 CAU

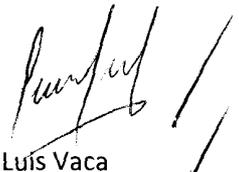
SUPERCIAS QUITO

Yo, Luis Fernando Vaca Jaramillo con C.C. 171295762-8 representante legal de la empresa UGSHA FARMS CIA. LTDA. Solicito de manera muy cordial a usted se realice los cambios respectivos en la empresa, el señor Flores Herrera Pablo Renan cede las acciones a los Srs. Luis Fernando Vaca Jaramillo y William Esteban Vaca Jaramillo, por lo tanto el señor Pablo Flores deja de ser socio de la compañía, la empresa en la actualidad solo consta de tres socios.

Por la atención que se de a la presente me suscribo.

ESCANEAR

Atentamente,


Luis Vaca

C.C. 171295762-8

Cesión Ingresada
al sistema.

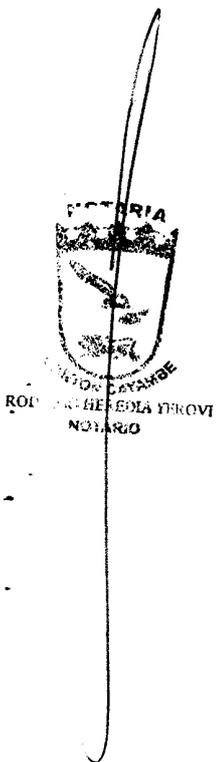
2011-08-08



cuatro cero cero nueve seis dos tres ocho guión siete, cuya copia fotostática debidamente certificada por mi, agrego a la presente escritura como documento habilitante.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados entre sí, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Ibarra, cantón Ibarra, provincia de Imbabura, ocasionalmente y de tránsito por este cantón; y, por otra parte, el señor WILLAN ESTEBAN VACA JARAMILLO, casado, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cedula de ciudadanía que corresponde al numero uno siete uno uno cinco ocho tres cinco ocho guión uno, cuya copia fotostática debidamente certificada por mi, agrego a esta escritura como documento habilitante; y, el señor LUIS FERNANDO VACA JARAMILLO, casado, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cedula de ciudadanía que corresponde al numero uno siete uno dos nueve cinco siete seis dos guión ocho, cuya copia fotostática debidamente certificada por mi, agrego a esta escritura como documento habilitante.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Tabacundo, cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha, ocasionalmente y de transito por este cantón.- Advertidos que fueron los comparecientes por mi el Notario, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literal a continuación transcribo:- SEÑOR NOTARIO:- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de Cesión de Participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.-

COMPARECIENTES: Comparecen al otorgamiento de la presente Escritura Pública por una parte en calidad de cedentes los señores Pablo Renan Flores Herrera, ecuatoriano, de estado civil casado, mayor de edad, de ocupación empleado privado, domiciliado en la ciudad de Ibarra, por sus propios derechos; y la señora María Cristina Mora Flores, ecuatoriana, de estado civil casada, mayor de edad, de ocupación Comerciante, domiciliada en la ciudad de Ibarra, por sus propios derechos, y por otra parte en calidad de cesionarios los señores Willan Esteban Vaca Jaramillo, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, de ocupación empleado privado, domiciliado en la ciudad de Quito, por sus propios derechos; señor Luis Fernando Vaca Jaramillo, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, de ocupación empleado privado, por sus propios derechos.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.- La compañía "UGSHA FARMS COMPAÑÍA LIMITADA", se constituyó el siete de diciembre del dos mil nueve, ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito Doctor Roberto Dueñas Mera, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Pedro Moncayo el diez de febrero del dos mil diez.- DOS.- La Junta General de Socios reunida el diez y seis de abril del dos mil diez, aceptó el ingreso de los nuevos socios y realizaron la cesión de la totalidad de participaciones del señor Pablo Renan Flores Herrera, esto es doscientas (200), participaciones sociales de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1.00) cada una que mantiene en la compañía "UGSHA FARMS COMPAÑÍA LIMITADA" y que representan el veinte por ciento (20%) del total de las participaciones de la compañía." TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- En acatamiento a lo dispuesto en la Junta General Universal de Socios de la compañía antes mencionada, por medio del presente instrumento el señor Pablo Renan Flores



Herrera, en compañía de su cónyuge señora María Cristina Mora Flores ceden a favor del señor Willan Esteban Vaca Jaramillo cien (100) participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$1.00) cada una que mantiene en la compañía y que representan el diez por ciento (10%); y a favor del señor Luis Fernando Vaca Jaramillo, cien (100) participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$1.00) cada una que mantiene en la compañía y que representan el diez por ciento (10%) del total de las participaciones de la compañía "UGSHA FARMS COMPAÑÍA LIMITADA.", no quedando los cedentes con ninguna participación de la compañía. Cabe indicar que la cesión corresponde a participaciones pagadas que los cedentes mantienen en la compañía y que los cesionarios aceptan el término de la referida cesión.- CUARTA.- EFECTOS.- En virtud de la cesión efectuada, los cesionarios asumen todos los derechos y obligaciones que se derivan de las participaciones cedidas.- QUINTA AUTORIZACIONES.- Los cesionarios quedan autorizados para solicitar al Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, tome nota al margen de la escritura de constitución de "UGSHA FARMS COMPAÑÍA LIMITADA." la presente cesión de participaciones y siente en este instrumento las razones correspondientes.- De igual manera quedan autorizados para solicitar al señor Registrador Mercantil del Cantón Pedro Moncayo, la marginación correspondiente en la inscripción de la escritura de constitución y la pertinente razón en este instrumento.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de rigor para la plena validez de este instrumento.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL).- Los comparecientes ratifican la minuta transcrita, que se halla firmada por el doctor Mario Castro, Abogado con matrícula profesional número cuatro mil cuatrocientos treinta y

uno del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue esta escritura íntegramente por mi el Notario a los comparecientes, en unidad de acto, se ratifican en todo su contenido y firman conmigo el Notario, de todo lo que doy fe.-



PABLO RENÁN FLORES HERRERA

C.C.: 100213755-0



PULGAR DERECHO



MARÍA CRISTINA MORA FLORES

C.C.: 040096233-7



PULGAR DERECHO



WILLAN ESTEBAN VACA JARAMILLO

C.C.: 171158388-1



PULGAR DERECHO



LUIS FERNANDO VACA JARAMILLO

C.C.: 171295762-8

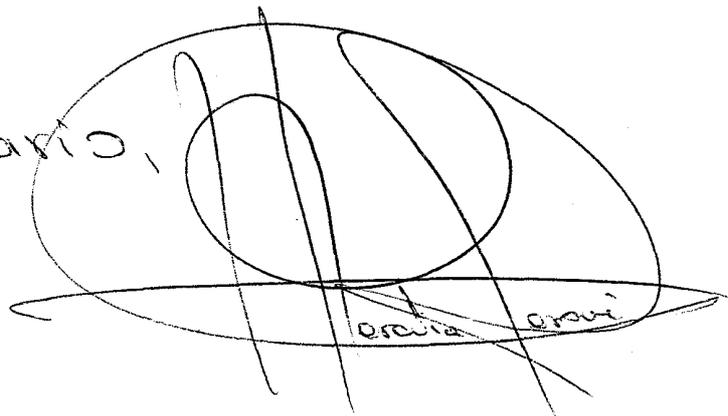


PULGAR DERECHO



RO...
NOTARIO

El Notario,



Heredia Heróvil


 CIUDADANIA 100213755-0
 FLORES HERRERA PABLO RENAN
 INBABURA/PINAMPIRO/MARIANO ACOSTA
 08 MARZO 1973
 001-1 0041 00041 K
 CARCHI/ ESPEJO
 EL ANGEL 1973




ECUATORIANA***** V4344V2242
 CASADO MARIA CRISTINA NORA FLORES
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 MARCO RENAN FLORES HERRERA
 MARIA FELIX HERRERA POZO
 TULCAN 21/08/2002
 21/08/2014
 REN 0007004

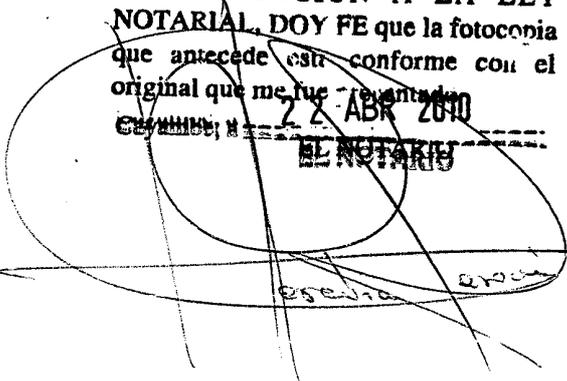

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

073-0003 1002137550
 NÚMERO CÉDULA
 FLORES HERRERA PABLO RENAN

CARCHI ESPEJO
 PROVINCIA CANTÓN
 EL ANGEL EL ANGEL
 PARROQUIA ZONA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA



EN APLICACIÓN A LA LEY
 NOTARIAL, DOY FE que la fotocopia
 que antecede está conforme con el
 original que me fue presentado
 28 ABR 2010
 EL NOTARIO



 NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSULACION

CIUDADANIA No. 040096238-7

MORA FLORES MARIA CRISTINA
CARCHI/ESPEJO/EL ANGEL
27 FEBRERO 1973
001- 0037 00037 F
CARCHI/ ESPEJO
EL ANGEL 1973



[Signature]
PASA DEL USUARIO

ECUATORIANA***** E33331222

CASADO PABLO RERAN FLORES HERRERA
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
CESAR GILBERTO MORA TRUJILLO
RUTH NOEMI FLORES VACA
TULCAN 21/08/2002
21/08/2014
REN 0006998
Grc



[Signature]
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

032-0005 0400962387
NUMERO CEDULA
MORA FLORES MARIA CRISTINA

CARGO ESPEJO
PROVINCIA CANTON
EL ANGEL EL ANGEL
PARROQUIA ZONA

[Signature]
PRESIDENTE LA SANTA

EN APLICACION A LA LEY
NOTARIAL, DOY FE que la fotocopia
que antecede es conforme con el
original que me fue presentado.

CHIMBOTE: 22 ABR 2010
EL NOTARIO

NOTARIA
ROSA HEREDIA YEROVI
NOTARIO

NOTARIA
ROSA HEREDIA YEROVI
NOTARIO


 CIUDADANIA 171158358-1
 VACA JARAMILLO WILLAN ESTEBAN
 PICHINCHA/PEDRO MONCAYO/TABACUNDO
 23 DICIEMBRE 1971
 001- 0001 00001 M
 PICHINCHA/ PEDRO MONCAYO
 TABACUNDO 1972



ECUATORIANA***** E3343V2242
 CASADO TATIANA IBONE MORALES MANTILLA
 SECUNDARIA COMERCIANTE
 ERMEL WILTON VACA MENDEZ
 MARIA ESTHER JARAMILLO E
 PEDRO MONCAYO 09/09/2008
 09/09/2020
 REN 2850533


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES

039-0020 1711583581
 NUMERO CEDULA
 VACA JARAMILLO WILLAN ESTEBAN

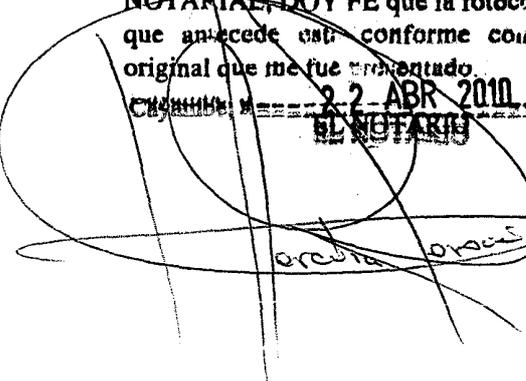
PICHINCHA PEDRO MONCAYO
 PROVINCIA CANTON
 TABACUNDO
 PARROQUIA ZONA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA



EN APLICACION A LA LEY
 NOTARIAL DOY FE que la fotocopia
 que antecede esta conforme con el
 original que me fue presentado.

22 ABR 2010
 EL NOTARIO


 ROY ESTERGOLO YEROVI
 NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 171295762-8
 VACA JARAMILLO LUIS FERNANDO
 PICHINCHA / PEDRO RONCAVO / TABACUNDO
 08 - ENERO 1974
 0016 00016 M
 PICHINCHA / PEDRO RONCAVO
 TABACUNDO 1974




EQUATORIANA ***** E333312222
 CASADO CRUZDAYA I MORALES MANTILLA
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 ERMEL VACA MENDEZ
 MARIA ESTHER JARAMILLO E
 25/10/2014
 REN 0336546
 Pch




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 ELECCIONES GENERALES
 037-8020 1712957628
 VACA JARAMILLO LUIS FERNANDO
 PICHINCHA / PEDRO RONCAVO

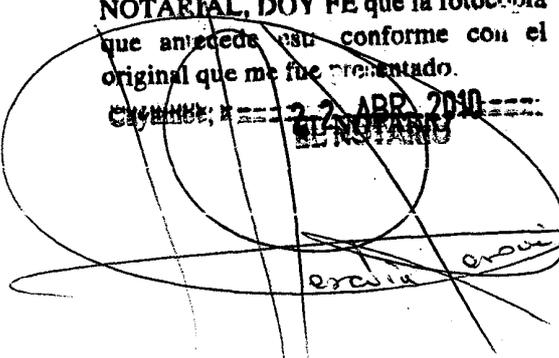


EN APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL, DOY FE que la fotocopia que antecede es conforme con el original que me fue presentado.

22 ABR 2010
 EL NOTARIO



ROFELINA YACAMBA
 NOTARIO




ROFELINA YACAMBA YEROVI
 NOTARIO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"UGSHA FARMS CIA. LTDA."**

En la ciudad de Tabacundo, a los diez y seis días del mes de abril del dos mil diez, a las diez y seis horas (16H:00), en las oficinas de la Empresa ubicada en Panamericana Norte Km. 8 vía Tabacundo Cayambe, se reúnen los socios señores Pablo Renán Flores Herrera, Ermel Vaca Medez, Luis Fernando Vaca Jaramillo y Willan Esteban Vaca Jaramillo, que representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía de conformidad con lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la ley de Compañías.

Actúa como Presidente de la Junta el señor Willan Esteban Vaca Jaramillo y como secretario el señor Luis Fernando Vaca Jaramillo.

Los comparecientes en forma libre y voluntaria y sin necesidad de convocatoria previa, convienen en constituirse en la Junta General Universal Extraordinaria de Socios con la finalidad de tratar el siguiente punto del orden del día:

1. Cesión de Participaciones Sociales del señor Pablo Renán Flores Herrera a favor de los señores Luis Fernando Vaca Jaramillo y Willan Esteban Vaca Jaramillo.

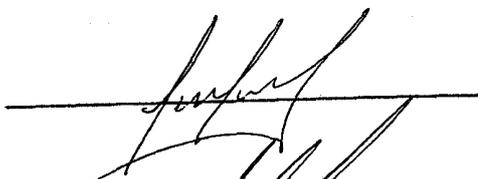
1. En cuanto al primer punto del orden del día, al existir unanimidad de criterio de los socios de la compañía, se decide autorizar al señor Pablo Renán Flores Herrera, la cesión a favor del señor Willan Esteban Vaca Jaramillo cien (100) participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$1.00) cada una que mantiene en la compañía y que representan el diez por ciento (10%); y a favor del señor Luis Fernando Vaca Jaramillo, cien (100) participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$1.00) cada una que mantiene en la compañía y que representan el diez por ciento (10%) del total de las participaciones de la compañía "UGSHA FARMS CIA. LTDA.", no quedando el cedente con ninguna participación de la compañía.

La presente cesión de participaciones la realiza el señor Pablo Renán Flores Herrera, sin reservarse ningún derecho que pudiera emanar de dichas participaciones sociales, incluidas las cuentas patrimoniales e igualmente con todas las obligaciones que de ellas se desprenden.

Una copia certificada de la presente Acta de Junta General se deberá insertar como habilitante de la escritura pública correspondiente, que deberá otorgarse a la brevedad posible, de acuerdo con la decisión de los socios de la compañía.

LISTADO DE LOS SOCIOS ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "UGSHA FARMS COMPAÑIA LIMITADA." DEL 16 DE ABRIL DEL 2010.

LUIS FERNANDO VACA JARAMILLO



WILLAN ESTEBAN VACA JARAMILLO



PABLO RENAN FLORES HERRERA



ERMEL VACA MENDEZ

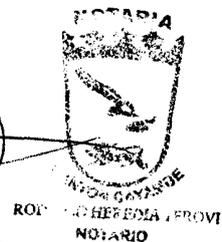


SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO EN SEIS FOJAS UTILES, CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR LOS CONYGES SEÑORES PABLO FLORES Y MARIA MORA A FAVOR DE LOS SEÑORES WILLAN VACA Y LUIS VACA.- EN CAYAMBE, A VEINTIDOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-

EL NOTARIO



RODRIGO HEREDIA YEROVI
NOTARIO
CAYAMBE - ECUADOR





REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

Dirección: Calle Bolívar 03-25 y 26 de Septiembre

Tel. 2366 553

REGISTRO DE LA
PROPIEDAD DEL CANTON
PEDRO MONCAYO

ZÓN: Con esta fecha queda inscrita la presente Escritura pública en el:

REGISTRO MERCANTIL,

Tomo: 28,

Repertorio(s). 0401.-

Fojas: 036,

No. 016.

De la cual consta: La CESIÓN DE PARTICIPACIONES, en el capital social de la Compañía "UGSHA FARMS CIA. LTDA.".- Se archiva la segunda copia certificada, por disposición de la Ley.-

Tabacundo 06 de Mayo de 2010.



Responsables:

Sra. Edilma Torres

[Handwritten Signature]
EI REGISTRADOR



DE!

MONCAYO



DB.-

RAZON: CON ESTA FECHA Y EN MI CALIDAD DE NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA UGSHA FARMS COMPAÑIA LIMITADA, CELEBRADA EN ESTA NOTARIA EL SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR LOS CONYUGES SEÑORES PABLO RENAN FLORES HERRERA Y MARIA CRISTINA MORA FLORES A FAVOR DE LOS SEÑORES WILLAN ESTEBAN VACA JARAMILLO Y LUIS FERNANDO VACA JARAMILLO CELEBRADA CON FECHA VEINTIDOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ ANTE EL NOTARIO PUBLICO DEL CANTON CAYAMBE DR. RODRIGO HEREDIA YEROVI.- EN QUITO A, SEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-

EL NOTARIO

Roberto D. Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto D. Mera
Quito - Ecuador

